San Lorenzo, 22 de junio de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 02/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020

"ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID Nº 376766

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 46/2020 de fecha 20 de mayo de 2020 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Ing. Gaspar Sosa** - **Jefe Sección Informática.**
- **Lic. José Morínigo** - **Jefe Sección Recursos Humanos.**
- **C.P. José Candia** - **Jefe Sección Patrimonio y Suministros**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 376766.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 22 de mayo de 2020, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas **VIT S.A. y CODE 100 S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 01 de junio hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresas que presentaron sus ofertas.
Se deja constancia que las empresas **VIT S.A. y CODE 100 S.A.**, dejaron en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones los sobres de ofertas.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 01 día del mes de junio de 2020, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas **VIT S.A., CODE 100 S.A. y DOCUMENTA S.A.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
VIT S.A.	----------	----------
CODE 100 S.A.	----------	----------
DOCUMENTA S.A.	CYNTHIA PAOLA PEREZ	4.424.359

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
VIT S.A.	Gs. 1.940.000	Gs. 1.000.000	90 Días	1 al 58
CODE 100 S.A.	Gs. 1.885.000	Gs. 2.000.000	90 Días	1 al 40
DOCUMENTA S.A.	Gs. 1.750.000	Gs. 1.000.000	90 Días	1 al 69

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Cen

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
DOCUMENTA S.A.	Gs. 1.750.000
CODE 100 S.A.	Gs. 1.885.000
VIT S.A.	Gs. 1.940.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2020, se solicitó a la empresa **DOCUMENTA S.A.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los Items que componen los ítems N° 1, 2 y 3.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.
- Catalogo de los bienes ofertados a fin de analizar las especificaciones técnicas.

La empresa **DOCUMENTA S.A.** ha presentado en tiempo y forma el Catalogo de los bienes ofertados, y no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

En cuanto a la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados, la misma ha presentado y será analizada en el punto de Análisis de Precios.

Lic. José A. Marínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Por Nota CEO N° 02/2020, se solicitó a la empresa **CODE 100 S.A.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los Items que componen los ítems N° 1, 2 y 3.
- Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Publica de la República del Paraguay. (teniendo en cuenta que el documento que obra en la oferta le falta la parte resolutiva).
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.
- Catalogo de los bienes ofertados a fin de analizar las especificaciones técnicas.

La empresa **CODE 100 S.A.**, ha presentado fuera tiempo las documentaciones solicitadas, por lo tanto queda **rechazada** su oferta.

Por Nota CEO N° 03/2020, se solicitó a la empresa **VIT S.A.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los Items que componen los ítems N° 1, 2 y 3.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.
- Catalogo de los bienes ofertados a fin de analizar las especificaciones técnicas.

La empresa **VIT S.A.**, ha presentado en tiempo y forma el Catalogo de los bienes ofertados, y no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

En cuanto a la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados, la misma ha presentado y será analizada en el punto de Análisis de Precios.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **DOCUMENTA S.A.**, por ser la oferta más baja.

<u>Análisis de precios</u>

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido si bien la empresa **DOCUMENTA S.A.** por Nota de fecha 15/06/2020 remite las explicaciones solicitados, en la misma no desarrolla una explicación detalladla de la composición de los precios unitarios ofertados, limitándose a mencionar que tuvo en cuenta solamente en forma genérica el Costo del Certifidado, costo hora/hombre e importación y verificación, sin mencionar en montos cada uno de ellos, tampoco tuvo en cuenta los impuestos correspondientes como ser el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que el monto de su oferta es con IVA incluido, el Impuesto a la Renta, ni la Contribución a la DNCP del 0,4%

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Recs. RR.HH.
Circunscripción Central

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que no demuestra que los precios ofertados son de ejecución posible al no haber tenido en cuenta lo mencionado más arriba, por tal motivo se procede a **rechazar** su oferta.

Prosiguiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "... *4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*".

En tal sentido se selecciona la oferta de la empresa **VIT S.A.** por ser la única oferta que continua en competencia.

La empresa **VIT S.A.** por Nota de fecha 16/06/2020 remite las explicaciones solicitados, si bien desarrolla una explicación detalladla de la composición de los precios unitarios ofertados, en el Item N° 1 mencionando los siguientes; Costos Directos, Costos Indirectos, Ganancia e IVA utilizando montos que sumado arroja el importe de Gs. 320.000, monto que no coincide con su oferta, en cuanto a los Items N° 2 y 3 no realizó la composición detallada solicitada, por lo que no demuestra que los precios ofertados son de ejecución posible y en consecuencia se procede a **rechazar** su oferta.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que ninguna de las empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional.

6. ANALISIS PRELIMINAR

Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **DOCUMENTA S.A., CODE 100 S.A. y VIT S.A.**, y de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto en los inc b): *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." y c) "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...",* en tal sentido las ofertas de las mencionadas empresas no se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, y en consecuencia este Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde declarar desierto el presente llamado.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 46/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art. 30, inc. "b" y "c" de la Ley 2050/03 y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO, el llamado a **Contratación Directa N° 04/2020 "ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID N° 376766**, en virtud del Art. 30, inc. "b" y "c" de la Ley 2050/03 de Contrataciones Públicas, que establece como causal de Declaración Desierta: **b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella, y c) "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...",*** *y la realización de un segundo llamado para la contratación de los servicios licitados.*

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Sec. RR.HH.
Circunscripcion Central

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
V. Otros documentos			
Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Publica de la República del Paraguay.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicio de firmas digitales al sector público y/o privado durante los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del Listado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual se deben detallar el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020
"ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID 376766

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

						VIT S.A.		CODE 100 S.A.		DOCUMENTA S.A.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111508-999	Certificado digital + Token	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000	770.000	770.000	710.000	710.000
2	81111508-999	Certificado digital	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000	465.000	465.000	440.000	440.000
3	81111508-999	Servicio de RA Móvil	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000	650.000	650.000	600.000	600.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS							1.940.000		1.885.000		1.750.000

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central